

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2010-00093.

1. De las “*objeciones al proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto*”, presentadas por RODRIGUEZ FRANCO & CIA SCS ORGANIZACIÓN NACIONAL DE COMERCIO- ONLY y BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. vistas a folios 2429 a 2436 y 2444 a 2451, respectivamente, se corre traslado por el término de cinco (5) días al tenor de lo normado en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

2. Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(7)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.052  
Fijado el 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **96c9ccd13960830da7616897377d75be38cad9165b3359e3082d42d5db6d5ecb**

Documento generado en 29/04/2021 06:13:03 PM